DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N.º 168.] BUENOS AIRES, VIERNES 9 DE DICIEMBRE DE 1831. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad, Núm. 37, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO.

Subscripcion por mes............ 5 pesos.

Se reciben AVISOS *á precios equitativos hasta las tres de la tarde, y el Diario se publica á las cinco.*

INTERIOR.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A SUS HABITANTES.

¡COMPATRIOTAS! Dos años ha que, al tomar posesion de la primera magistratura de la Provincia con que quisisteis honrarme, os dirigí la palabra para anunciaros mis sentimientos y esperanzas. La guerra vino luego á desvanecer éstas, y á amenazarnos con males estremos. Todo parecia conjurado en daño de nuestra afligida patria. Pero la Divina Providencia ha velado sobre ella, y se ha servido coronar con un completo suceso nuestros esfuerzos, y los de las provincias hermanas por la causa de la justicia.

¡CIUDADANOS! Despues que el tiempo ha revelado á todos la verdad de las cosas, nadie de vosotros puede dudar de que no quedaba otro partido que el de las armas para defenderse, y desarmar á nuestros obcedados enemigos. Ellos sufrirán el remordimiento de los males sin cuento que han causado á toda la República : á nosotros toca ocuparnos ahora únicamente de repararlos. Indigno seria de nosotros perder en lamentos ó maldiciones estériles el tiempo que necesitamos para tomar medidas prontas y enérgicas que restablezcan la fuerza de las leyes, que vigoricen el crédito de nuestra hacienda pública y la actividad de nuestra industria, y que fomenten la aplicacion al trabajo, sin el cual se corrompe y desmoraliza la sociedad, y el pueblo se precipita á la esclavitud por entre la miseria y los crímenes.

¡COMPATRIOTAS! Es preciso ante todo desembarazar el tesoro público de la deuda contraida en la última guerra. El Gobierno ha propuesto los medios, y quiere aseguraros ahora de su voluntad decidida é irrevocable de pasar por cualquier sacrificio ántes que faltar á este compromiso. Y si lo considera preferente á los demas es solamente por cuanto lo cree indispensable para equilibrar y regularizar el servicio ordinario de la tesoreria, sin lo cual es imposible adoptar plan alguno sólido para ocurrir al pago de la deuda exterior y á la mejora gradual de nuestro medio circulante. Pero el fundamento de nuestra riqueza, crédito y dignidad, estriba hoi esencialmente en el arreglo completo de nuestras fronteras. Es preciso que se acaben para siempre esas incursiones de los indios que por tantos años han retardado los progresos naturales del pais.

¡Ciudadanos! Estais convencidos de esta verdad, y la umanidad de vuestros sentimientos en este punto me anima á anunciaros, que me he ocupado ya, en medio de los conflictos de la guerra, del restablecimiento de las fronteras, dando principio por los fuertes *Federacion* y *Mayo*; que cuento con el apoyo de la mayoria de los mismos indios, y con la favorable disposicion de los gobiernos limítrofes, y que estoi decidido á marchar personalmente á dar impulso á esta y á no dejarla mientras no esteis seguros de que nuestros inmensos rebaños podràn pacer libremente y sin recelo desde el Rio Negro de Patagones hasta las orillas del Rio de la Plata. Para esto no necesito mas que recursos pecuniarios, y una cooperacion únanime con menos sacrificios que aquellos á que os habeis prestado muchas veces. Si acaso os arredra esta empresa, si no creis posible ahora una obra que siempre juzgasteis importante y que la calamitosa esterilidad presente os ha demostrado ser absolutamente necesaria, entonces cumplidos como están los compromisos que contrage en los dias del peligro, y cerrada mi carrera política, nada me impedirà volver á la paz de mis campos, y á las sencillas labores en que me he ejercitado siempre, y que formarán la preciosa ocupacion del resto de mis dias.

Buenos Aires, diciembre 8 de 1831.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

Nos es satisfactorio registrar á continuacion del documento que precede un estracto de la sesion de antenoche en la casa da los Sres. Representantes. El Gobierno siente los embarazos consiguientes á la deuda contraida durante la última guerra, cuyo peso hace insuficcientes los fondos de la tesoreria; pero la legislatura se ocupa de remover aquellos obstáculos; y si es justo esperar que ántes de ocho dias se habrán ya sancionado los medios de salvar tales inconvenientes, es consolante advertir la mutua cooperacion que se prestan las primeras autoridades, en todo lo que concierne al grande interés de la sociedad.

SESION DE 7 DEL CORRIENTE.

Se anuncia en discusion el proyecto de ley propuesto por la comision de Hacienda, que publicamos en el número 160.

Sr. Ministro de Hacienda. Señores, poco podré añadir á lo que el Gobierno ha manifestado á la Sala en la comunicacion, que tuvo el honor de hacer al tiempo de presentar la ley, cuyo proyecto está en discusion. Tampoco me detendré en hacer ver cuales han sido las exigencias y conflictos en que la última guerra ha constituido á la provincia y al Gobierno, para hacer frente á tantos y tan enormes gastos, como ella ha causado. Esto está al alcance de todos, así como la imposibilidad de hacer efectivos tan pronto como era necesario los recursos estraordinarios de que le habia provisto la Honorable Sala para este caso. Me reduciré, pues, al último punto, ó mejor diré, á espresar el último resultado de todos estos acontecimientos y sucesos. La tesorería general de la provincia se encuentra gravada con una deuda consistente en obligaciones pagaderas á términos perentorios, y que causan en su mayor parte un interes considerable. Para hecer frente á estos gastos, necesita el Gobierno tener siempre prontos los recursos ordinarios y succesivos de la provincia; y esto hace un embarazo fácil de concebir para poderse espedir en todas las exigencias diarias del servicio público. Por ello es que el Gobierno ha considerado como una atencion primera é indispensable para todo auxilio ulterior, el desembarazar á la tesorería de esta carga, que pesa sobre ella, y al mismo tiempo presentar medios fáciles, exequibles y suficientes, para que el crédito no sufra, ni comience á sentirse la desconfianza, la oscilacion, y las dudas, que podrian traer un conflicto gravísimo á la marcha de la tesorería, y un grave entorpecimiento en el curso de todo el servicio de la provincia. El Gobierno ha meditado atentamente los medios mas eficaces, mas propios y adecuados, que pudieran presentarse en las circunstancias actuales del país. En otros tiempos, en circunstancias menos difíciles, hubiera sido llano ciertamente y pronto el espedirse con una deuda de dos millones y 800,000 pesos; pero hoy las dificultades son muy grandes, porque no es fácil dar un espendio regular á los fondos, que están en manos del Gobierno; ni es fácil, ni seria conveniente crear nuevos fondos, ni tampoco es posible ni conveniente el reagravar al vecindario con contribuciones, que á mas de las causas tan multiplicadas, vienen á ser mas onerosas por la calamidad con que la Providencia se sirve visitar nuestra provincia al presente. En estas circunstancias, pues, el Gobierno no ha encontrado otro arbitrio que el que presenta á la Honorable Sala. El quizas no carecerá de inconvenientes, pero que son infinitamente menores y quizás imperceptibles, comparados con los que presentarian otros. Es verdad que el fondo destinado á la amortizacion de los billetes de Banco, y mejora de nuestro medio circulante, deja de aplicarse á su objeto por un término considerable: esto, señores, es sensible á la provincia y al gobierno; pero esos fondos, á lo ménos, ya que no pueden aplicarse inmediatamente á su útil objeto, sirven para evitar que se aumente el mal. Sin ellos, señores, ¿cómo podria haberse ocurrido á las urgencias pasadas? ¿cómo podria haberse dejado arrastrar de la tentacion gravísima de aumentar en tiempos poco tranquilos y difíciles el medio circulante; recurso á que se han visto forzadas á ocurrir todas las naciones en tiempos igualmente difíciles? Y entonces ¿cuales serian hoy las consecuencias de un aumento mayor y quizás indefinido de papel moneda? Es cierto, pues, que esas sumas, que siempre se han aplicado directamente á hacer el bien, á que se habian destinado, han evitado males muy graves. Por la misma razon que entónces la Sala de Representantes suspendió la aplicacion del fondo de amortizacion á su objeto, y facultó al Gobierno para destinarlo á las urgencias de la guerra, en vez de adoptar el partido de nuevas emisiones, por eso mismo hoy aplica los fondos, destinados á la caja de amortizacion, á saldar la deuda de la misma guerra; operacion absolutamente indispensable para que la tesorería pueda marchar y la provincia pueda conservar su crédito, y no se esponga á caer en un conflicto, que produciria un efecto mucho mas grave, que el que podria producir el medio circulante. Estas son las razones que han movido al Gobierno á hacer esto, á aplicar estos fondos, destinados por la ley á la amortizacion de los billetes de Banco, al saldo de la deuda de la guerra; que viene á reducirse en último analísis, á aplicarse por ahora los productos de las rentas, destinados á la caja de amortizacion, á los gastos de la guerra, que acaba de concluirse. El otro inconveniente, que parece se ha ofrecido, es el de la imposibilidad, ó inconveniencia, cuando ménos, de vender y enagenar las fincas del Estado, por razon de estar hipotecadas á la deuda pública. En esto, el Gobierno ciertamente no ha visto un inconveniente, porque la ley, que hipoteca esos bienes, no impide su enagenacion; eso habria sido impropio y muy dañoso á los intereses públicos: lo que ordena es la aplicacion de sus productos, cuando ellos se enagenen, á la amortizacion de la deuda; y en el caso presente el objeto se llena en todas sus partes, y no puede haber ningun embarazo en proceder á la enagenacion de esas fincas, mucho mas cuando una gran parte de ellas amenazan ruina, y no pueden ser bien administradas, cuando sus productos son tenues con los que ellas pueden dar, si se emplean á la amortizacion de la deuda ó á los fondos públicos. En prueba de que este ha sido y es el espíritu de la ley, existen varias resoluciones dadas en diversos tiempos sobre este mismo asunto, en algunas de las cuales se ordena y prescribe al Gobierno, que cuando considere que ciertas fincas no producen todo lo que debieran, administradas, ó que producen mas vendidas, lo pueda hacer, reduciéndolas á dinero, y hacer su empleo en fondos. Por último, señores, yo no puedo menos de hacer presente á los Sres. Representantes, que es ya urgentísimo, sobremanera urgente, el tomar una medida definitiva sobre este importante asunto. La tesorería necesita espedirse cuanto mas antes, sin perder tiempo, para arreglar este negocio de la deuda flotante, para poder dar valor y hacer frente á todas las obligaciones que pesan sobre ella. Quizás una buena medida tomada con algunos dias de posterioridad de los que la necesidad reclama que se adopte, ó no producirá su efecto, ó producirá menos, ó habrá causado gastos y riesgos en el manejo de la hacienda, que pueden ser gravosos á la provincia, y de consecuencia, de un tamaño que acaso no se perciba al principio. Por todo esto es que el Gobierno espera que la Honorable Sala, si considera que la ley propuesta es suficiente, ó no tiene inconvenientes de otra naturaleza, que el Gobierno no ha previsto, se servirá espedirse sin temor sobre este negocio.

Despues de la precedente alocucion del Sr. Ministro, la Sala admitió el proyecto en general. (*Continuará*)

ESPECIES METALICAS.

DICIEMBRE 9.

Onzas de rostro...........	106	á...........	
——Patrias.............	105	á...........	
Pesos fuertes...........	6 7	á...........	
——Patrios.............	6 4	á...........	
Macuquina.............	6	á...........	
Acciones de Banco.........	164	á...........	165
Fondos públicos del 6......	56	á...........	58

HOY 9. — EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

á D. Juan Luis Rodriguez, Belgrano 70.
320 bolsas azucar, 4 pipas caña, 500 astillas de leña.

á D Narciso A. Martinez, Belgrano 65.
260 bolsas azucar.
a D. Juan Plearant, Biblioteca 144.
1 bocoi tabaco, 174 barricas harina, 15 barrilitos clavos, 3 pipas ginebra, 221 bolsas cacao, 155 barricas harina.
à D. Felipe Botet, Belgrano 35.
14 pipas vino, 3 bolsas corchos, una cantidad veldozas.
á Zimmerman y Ca., Paz 98
12 bocois arroz, 22 barrilitos clavos, 13 bocois tabaco, 35 barricas brea, 20 cuarterolas agua raz, 99 cajones jabon.
à Noble Gowland, Florida, 64.
200 barricas harina.
á Dowdall y Lewis, Reconquista 74.
750 sacos azucar.
à D. Ramon Bursaco.
32 pipas vino, 20 balas papel de estraza.
a D. Juan Sousa Monteiro, Belgrano 68.
438 bolsas azucar, 2 idem arroz.
á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
540 bolsas azucar, 50 rollos tabaco.
á D. Pedro Plomer, Plata 46.
20 pipas vino.
á D. Felipe Llavallol, Cangallo 96
3 cajones ginebron, 3 idem anchoas, 1 baul con ligas de seda del número 1, 2 y 3 catalanas, 6000 veldozas
á D. José Maria Carreras, Universidad 22.
20 bolsas café.
a D. Guillermo Johnson, Paz 29.
10 bocois bacalao.
à D. Cayetano Gorgel, Victoria 150.
252 bolsas azucar.
à D. Joaquin Oliveyra, Universidad 79.
126 rollos tabaco, 120 arrobas pavilo.

Lista de las cartas que existen en el correo, venidas de Montevideo el 7, *por la* Flor del Rio.

Antonio Fonseca	Juan C. Sanchez
A. Magny	José Villar
A. Reboul	Juan Bautista Pereira
Antonio Januario da Silva	José Maria Arzac
B. Larroudé	José A. Sousa
Benito Gándara	Justa Visillac
Carlos Alvarez	J. M. Costas
Carmen Tagle	Joao de Souza Monteiro
Hermenegildo Andujar	Juan Agasil
Eugenio Bedoya	Jiuseppe Compodinico
Eusebio Guardado	Leon Pusain
Feliciana Duarte	Leticia Rosquellas
Fernando Zuloaga	Livio Zambecari
Francisco Diaz Velez	Miguel A. Saenz
Feliciano Robia	Mercedes Calvo
Feliciano Malmierca	Miguel de Rojas
Graciano Dutrey	Miguel Rodal
Gregorio Soler	Maria Nieves Manalda
Ignacio Oyuela Leon	Nemesio Maria Sotilla
Ines Gusman	Pablo Ortiz
José J. de Larramendi	Pedro A. Plomer
José A. de Maria	Pedro Leguerica
José M. Fonseca	Pedro Dejeau
José Santos Cárdenas	Pedro Fernandez
José Rabasa	Pascuala Arauchio
Juan Ramos	Ramon Muñoz
Juan de Dios Perez	Tomas Castelli.
Juan R. Girondo	

MARITIMA.

ENTRADAS.

Manifiesto del bergantin goleta nacional JACINTA, de Parnaguá, consignado á D. Joaquin A. Rivero—al dicho:

75 tercios yerba Parnaguá, 3 docenas curvas, 52 y media docenas alfagias, 2 docenas tablones de 30 palmos—á Don Eduardo Lumb, 80 tercios yerba Parnaguá, 63 trozos de cedro, 51 y media docenas tablas de cedro, 5 brazos para botes, 6 marcos de puertas, 3 trozos de Arerivi—á Don José Gestal, 100 tercios yerba, 44 bolsas azucar.—á Don Fernando Otero—25 tercios yerba mate—á D. José Pereira Carneiro—50 tercios yerba parnaguá.

Hoi ha llegado la zumaca brasilera *Estrella Brillante*, capitan Joaquin Viera Velen, procedente de Parnaguá, de donde salió el 25 de noviembre, consignada á D. Manuel Acevedo Ramos, su cargamento es el siguiente—á dicho señor, 240 tercios yerba mate, 8 cabos de ambé, 2 docenas remos, 8 curbas, 17 piezas betas ambé, 11 docenas tablas de cedro—á D. Bernardino J. Piñero, 189 tercios yerba mate—a D. Eduardo Lumt, 100 tercios yerba mate—á D. José Gestal, 47 tercios yerba mate—á D. Juan Sousa Monteiro, 107 tercios yerba mate.

Entrada de cabotage.

Balandra *Carmelita*, de San Pedro, á D. Reimundo Larravide, 6 libras crin, 374 cueros vacunos,—á D. Felipe Llovallol, 86 cueros id., 46 id. de venado.

BUQUES A LA CARGA.

PARA SORIANO Y MERCEDES—Saldrá el sábado ó domingo la balandra *Oriental Libre*. Para carga ó pasage ocurran al almacen de suela calle de Venezuela número 50, donde encontrarán con quien tratar.

PARA MONTEVIDEO saldrá el martes 13 del corriente la goleta paquete oriental FLOR DEL RIO. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á la calle de Belgrano núm. 35, á D. José Botet, frente á Santo Domingo.

AVISOS.

TEATRO.

La funcion anunciada para el miércoles 7, tendrá lugar mañana sábado 10 del corriente,

GRAN RIFA.—PARA EL DIA 15 DEL CORRIENTE, de las 3 hermosas mesas, cuja de matrimonio y 20 cuadros, tasados en 17,820 pesos Todo está de manifiesto en el almacen calle de Cangallo núm. 45. Las cédulas son á dos pesos, y se hallan en dicho almacen, en la oficina del Papel Sellado; en la libreria del Sr. Duportail; en la tienda de peinetas esquina de la plaza de la Victoria, y en la imprenta del Estado. 9 2

SE VENDE UNA CRIADA sana y sin vicio: está criando un chico de año y medio. Sabe cocinar, lavar y planchar. Su precio 1200 pesos moneda corriente. El que se interese ocurra á la calle de Cuyo frente al núm. 105. 9 2

JAMONES DE NORTE AMERICA de superior calidad, recien desembarcados, se hallan de venta en el almacen núm 66 calle de la Piedad. 9 3

AVISO INTERESANTE—Se venden, á 5½ cuadras de la plaza de la Victoria, calle de Maipú, cinco casas designadas con los números 118, 120, 122, 124 y 126.—Para su ajuste y demas pormenores ocúrran á dicha calle número 144, de las 7 á las 8 de la mañana, ó de la 1 á las 4 de la tarde. Diciembre 9. 3

SE DESEA COLOCAR una señora de ama; la cual tiene mui buena leche para criar un niño. La persona que necesite puede ocurrir á la calle de la Alameda número 17 en los altos. 9 2

SE VENDE UNA CRIADA, que sabe lavar, planchar y cocinar mui perfectamente: por su precio ocurran á la calle de Cangallo de la iglesia de la Merced cuatro cuadras para el campo, al principiar la otra sobre mano izquierda la segunda puerta casa de Doña Pastora Lopez.

PARA SALTA, TUCUMAN Y SANTIAGO— Saldrá, del 15 al 20 del presente, la tropa de Alcorta, bien aperada y suficiente boyada descansada de un año. Los Sres. que gusten fletar ocurran á su apoderado calle de la Florida núm. 54.—
7 3 JUAN CARLOS ROSADOS.

AVISO AL PUBLICO.—Se saca á remate la construccion de 140 á 145 varas de baranda de fierro para la Alameda, bajo los dos diseños que podrán verse en la casa central de Policía, donde se presentarán las propuestas, á tanto por vara, hasta las 12 del dia 12 del corriente, en que serán abiertas, para la admision de la mas ventajosa.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1831. 7—3.

EL QUE SUBSCRIBE hace saber á los Sres. Socios de la Sala Argentina, que, desde el dia viernes, 9 del corriente, se hallará en este establecimiento abierta la votacion para la eleccion de las personas que deben integrar la Comision Directiva para el año entrante de 1832, habiéndose resuelto por la actual Comision, que se reciban los sufragios en un pliego que para este objeto existirá en la Sala; considerando la imposibilidad que otras veces se ha esperimentado, de obtener una reunion general de Socios, para practicar en ella la eleccion que debe hacerse. Buenos Aire, 7 de diciembre de 1831.
7—4. *José Casimiro de Segovia*, Secretario.

AVISO AL PUBLICO—Por superior disposicion se sacan á remate en la Colecturia general, en quien mas diere á dinero de contado las casas pertenecientes al Estado, situadas en la Plaza de las Artes.

Primer lote para el 14 del corriente.

La esquina que hace frente al Sud, en la esquina de Cangallo, cuartel núm. 12 con terreno de 12 y media varas para el Leste y 32 de fondo de Sud al Norte, avaluada en 30,800 pesos.

Segundo id. para el 15.

La casa en la Plaza de las Artes formando altos en su frente, cuyo terreno se compone de 37 y tres cuartas varas de frente al oeste, y 13 de fondo que corren al Leste, avaluada en 30,300 pesos.

Tercer id. para el 16.

La casa baja situada en la misma plaza de las Artes, en terreno de 29 varas de frente al oeste y 33 y media de fondo al Leste, quedando un martillo para la parte del norte, cercado, y se compone de cuatro dos tiercios varas de frente al oeste y 15 de fondo al Leste, avaluada en 31,300 ps.

Cuarto id. para el dia 17.

La casa que forma esquina al norte y oeste en la calle de Cuyo, cuartel número 12, con terreno de 17 y media varas de frente al norte y 39 tres cuartas varas de fondo que corren al sud, haciendo frente á la Plaza de las Artes, en cuyo terreno se hallan edificados unos altos, avaluados en 38,200 ps.

Las personas que se interesen por dichas fincas dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas separadamente, esplicándose en la cubierta el lote á que se dirige, hasta las 12 de los dias señalados á dicha oficina, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, se elevarán á la superioridad para la resolucion que corresponde.
Buenos Aires 6 de diciembre de 1831—SARMIENTO.

ESCUELA DE LATINIDAD—El lunes 12 del corriente diciembre se abre la Escuela ó Clase de Latinidad en el convento de San Francisco, bajo la direccion del R. P. Fray Ciriaco Baldivieso. 7 2.

SE ALQUILA—En la calle de la Victoria núm. 115 se alquila un cuarto con armazon como para tienda ó loceria ó cuarto de zapatos: tiene 3 habitaciones, cocina, lugar y patio: el alquiler es mui equitativo. 6 3

UNA CRIADA SE VENDE en la cantidad de mil y cien pesos moneda corriente. El que se interese en ella ocurra á la calle de Cuyo núm. 79, 6 3

CARRETAS AGUATERAS—En la calle de la Plata, en el corralon frente el número 314, se hallan de venta dos carretas aguateras. El que se interese en la compra puede verse con el dueño, á cualquier hora, en el mismo hueco. 6 4

AVISO DE LA POLICIA.—Se saca á remate el Alumbrado público de las cuatro secciones en que, en este ramo, está dividida la ciudad; en la inteligencia de que un solo individuo no podrá rematar sino una sola de ellas, bajo los términos y condiciones de que podrá enterarse en la Contaduria del Departamento, presentando las propuestas en el buzon de la Casa Central hasta las 12 del dia 15 del corriente, en que serán abiertas y elevadas á la Superioridad para la aprobacion de la que resulte mas ventajosa. Buenos Aires, diciembre 6 de 1831.

SEÑORES THEDY, HERMANOS y Cª.

Hai una carta para dichos Sres. en el Escritorio de Mohr y Ludovicis, calle de Belgrano núm. 53. 5 3

SE VENDE UNA MULATA cordobesa, de edad de 22 años, de calidades mui buenas y apta para todo servicio: su genio es el mas docil y humilde. El que guste comprarla, ocurra á la calle del Cerrito al lado del num. 10, en un porton verde donde se hallará con quien tratar. 5 3

SE VENDE BARATO una puerta de calle de cedro y marco de algarrobo, toda nueva con todo el herrage preciso, de 3 varas de alto y una y media de ancho. Ocúrrase á la casa núm. 180 calle de Chacabuco. 5 3

SE ALQUILA un almacen grande en la calle de Cangallo, al lado de la Iglesia de la Merced. Ocúrrase al número 20 calle del Perú. 30—6

ACOMODO DE SIRVIENTE—En una casa de puros hombres, calle de la Paz núm. 18, se solicita un sirviente ya de alguna edad, pues tendrá mui poco que hacer en ella. El que guste contratarse deberá acreditar su buena comportacion. 2 4

REMATES.

A los almaceneros.
POR TOMAS GOWLAND Y Ca.
Reconquista 63.

Por cuenta de quien pertenezca.

Mañana sábado 10, á las 11 en punto, se rematarán sin reserva alguna, lo siguiente—

20 barricas de bacalao, 100 cajones de arenque, y otros varios artículos de almacen, que se anunciarán pasado mañana en los otros periódicos.

Por los mismos.

En casa de los Sres. J. S. Lyons, calle de la Catedral N. 95.

El martes 13 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura, para concluir varias facturas los siguientes efectos.

Paños con averia, guantes finos con id., zarazas con id., lienzos con id., medias de algodon para muger, bramantes finos y ordinarios, cocos blancos y de colores, muselinas, brines blancos y de colores, tripes para alfombras, cotines para colchones, lanillas negras y de color, zapatos para señoras, gorros colorados, paraguas, botones, tiradores, y otros varios efectos que se verán al tiempo de la venta.

POR LAVALLE Y MACOME.
Remate de arroz y bacalao por cuenta de aseguradores.

En la calle Nueva, atras de Sto. Domingo.

El Lunes 12 del corriente, se venderán sin reserva por cuenta de quien pertenezcan—50 barricas arroz de la Carolina, 29 medias id. id. id., 11 barricas de bacalao, cuyo remate no ha tenido lugar hoy por motivo del mal tiempo.

IMPRENTA ARGENTINA,
Media cuadra de la plaza de la Victoria para el Colegio.